REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
DEPTO. ASESORIA Y ESTUDIOS
F: 5688 L-117 21/07/92

ord. : № 2579

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTROJY ARCHIVO NR. 2 4 JUL 92 A: P.A.A. R.C.A. FWM C.B.E. M.L.P. PVS EDEC | M T.O. J.B.A. M.Z.C. 2

ANT.: 1) Of. Gab. Pres.
(R)N292/1791 de
10/04/92, del

Secretario Privado de S.E. el Presidente de

la República.

2) 0 f. 0 r d. Nº14.1201/2714/92 del Director Nacional de Gendarmería de Chile.

MAT.:

Informa.

SANTIAGO.

2 3 JUL_1992

ARCHIVO

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. SECRETARIO PRIVADO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Mediante oficio indicado en el epígrafe, Ud. envió a este Ministerio una presentación del Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones A.N.F.U.P., a la que se acompaña una moción parlamentaria del año 1972 sobre distintas materias atingentes a Gendarmería de Chile.

Sobre el particular, cabe precisar que conforme a los antecedentes que se han ténido a la vista y una vez efectuado el análisis correspondiente se aprecia que de los artículos mencionados en el proyecto presentado por la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios a S.E. el Presidente de la República, varios de vellos no se encuentran vigentes por tener una antigüedad de 20 años a la fecha y por haber sufrido cambio tanto en lo organizativo como reglamentario.

Por otra parte, se estima que algunos de ellos están vigentes a la fecha, los cuales se encuentran insertos en la normativa contemplada en el D.F.L. Nº 1.791 (Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile).

Asimismo, del citado análisis se infiere que para llevar a efecto las disposiciones contenídas en el proyecto de A.N.F.U.P., habría además que modificar el Estatuto Administrativo en lo pertinente.

Ahora bien, para el caso de la Planta Administrativa, cabe señalar que en estos momentos hay una Comisión designada para el estudio y sus correspondientes modificaciones con el fin de presentar un anteproyecto sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,



MBRQ/mlmo DISTRIBUCION

- Sr. Secretario Privado de S.E. el Presidente de la República
- División Jurídica
- Depto. Asesoría y Estudios
- Oficina de Partes
- Archivo (2).